



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

835

TEMUCO

05 ABR 2021

VISTOS :

1. El contrato celebrado mediante escritura privada de fecha 23 de marzo del año 2021, entre la Municipalidad de Temuco y don Cesar Rodrigo Ceballos Cayuqueo, Rut N°
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Servicios especializados en reparación y mantención de cancha de futbol N°1 y Cancha N°2 del Parque Estadio German Becker", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Cesar Rodrigo Ceballos Cayuqueo, por escritura privada de fecha 23 de marzo del año 2021.
2. La vigencia del contrato será desde la fecha del envío de la orden de compra, hasta el 31 de marzo del año 2021.
3. Por el servicio encomendado la Municipalidad de Temuco pagará a don Elías Marcial Barrientos Muñoz la suma única y total de \$4.246.560, impuestos incluidos, por los 3 productos solicitados, los cuales tienen un valor de \$1.415.520, impuestos incluidos, cada uno.
4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/cba

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Recintos Deportivos
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Secretaría Municipal
- Prestador del Servicio
- Oficina de Partes

1 Mac. 2208763

SEGUNDA: Por el presente acto e instrumento la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don Jaime Ricardo Salinas Mansilla, encarga a don César Rodrigo Ceballos Cayuqueo, los servicios profesionales especializados destinados a la mantención y reparación de la Cancha N°1 y Cancha N° 2 del Parque Estadio Germán Becker, los cuales se ejecutarán con estricta sujeción a los Términos Técnicos de Referencia del Trato Directo N° 52-2021, aprobados por Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 22 de marzo el año 2021, documentos que se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERA: El precio que la Municipalidad de Temuco pagará por los servicios contratados, será la suma única y total de \$4.246.560, impuestos incluidos, por los 3 productos solicitados, los cuales tiene un valor de \$1.415.520, impuestos incluidos, cada uno, y serán pagados a través de la Dirección de Administración y Finanzas en estado de pago por producto, previa acta de recepción conforme emitida por la Unidad Técnica que será acompañada por la factura o boleta de honorarios presentada por el prestador, debidamente visada por la Administración Municipal.

CUARTA: La vigencia del presente contrato y el plazo de ejecución de los servicios serán desde la fecha del envío de la Orden de Compra hasta el 31 de marzo del año 2021.

QUINTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

SEXTA: Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Rizzo Alonso para que efectúe las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.

SÉPTIMA: La personería de don Jaime Ricardo Salinas Mansilla actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio N° 3.302 de fecha 27 de noviembre del año 2020.

OCTAVA: Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes.



Jaime Ricardo Salinas Mansilla
JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



César Rodrigo Ceballos Cayuqueo

CÉSAR RODRIGO CEBALLOS CAYUQUEO
PRESTADOR DEL SERVICIO

MRA/cbp *[Signature]*